



INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veintinueve (29) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2015 00414 00			
DEMANDANTE	Alexander Bermúdez Hernández	DOC. IDENT.	93.124.524
DEMANDADO	Junta Naciona de Calificación de Invalidez y Positiva S.A.		
PRETENSIÓN	Indemnización por accidente laboral		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que a la fecha no se han proferido los oficios ordenados en el proveído del 15 de octubre de 2019, por lo que se ordenará a la secretaría del despacho su elaboración y trámite.

Aunado a lo anterior, debido a que se ordenó la práctica de un nuevo dictamen de pérdida de capacidad labora, en el auto del 15 de octubre de 2019 se ordenó que los gastos debía asumirlos Positiva S.A., entidad que a la fecha no ha probado acatar la orden judicial.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: POR SECRETARIA, elabórense y tramítense los oficios ordenados en el proveído del 15 de octubre de 2019.

SEGUNDO: REQUERIR a POSITIVA S.A. para que en el término de DIEZ (10) DÍAS acredite el pago del dictamen pericial a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, el cual fue ordenado en proveído del 15 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALAJUEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a9aad7c1a614f847cdcd56976e0e2066e2d6f206888d502c5e03c9cc3b59c6**

Documento generado en 30/08/2023 05:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>